



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

UNSI/CT/SE/06/2024

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

En la Universidad de la Sierra Sur ubicada en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, cito en Calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Colonia Ciudad Universitaria, siendo las doce horas con cero minutos del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, nos encontramos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur, en la sala de juntas de la oficina que ocupa el Edificio de Rectoría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y previa convocatoria se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos: M.E.C. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Vicerrectora Académica y Presidenta; L.C. Juan Ignacio García Moreno, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Vocal A y Responsable de Actas; M.A. Epifanía Sánchez Hernández, Profesora Investigadora y Vocal B; L.C.E. Rosario Hernández López, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal C; L.C.E. Noel Zurita Aragón, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Vocal D, y como invitado, el L.D. Jhony Hafit Ruíz López, Titular de la Unidad de Transparencia. - - - En uso de la palabra, la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Presidenta de este Comité, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Responsable de Actas, el L.C. Juan Ignacio García Moreno, para que proceda al **pase de lista**, después de lo cual éste declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sexta sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur.- A continuación la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Presidenta del Comité, instruye al L.C. Juan Ignacio García Moreno para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: - - -

1. Pase de lista y verificación de quórum; - - - - -
2. Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -
3. Revisión y atención de la solicitud de información recibida a través de la PNT con número de folio 201183424000016; clasificación de la información como confidencial que hace hace el Jefe del departamento de Recursos Humanos. - - - - -
4. Asuntos generales. - - - - -



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Hecho lo anterior, en uso de la palabra, la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Presidenta del Comité, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual estos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

## ----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**1.- Pase de lista y verificación de quórum.** En uso de la palabra, el L.C. Juan Ignacio García Moreno, Vocal A y Responsable de Actas, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

**2.- Lectura y aprobación del orden del día.** En uso de la palabra, el L.C. Juan Ignacio García Moreno, Vocal A y Responsable de Actas, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

**3.- Revisión y atención de la solicitud de información recibida a través de la PNT con número de folio 201183424000016.** -----

Se presentó ante este comité la solicitud de información con número de folio: 201183424000016 presentada por el solicitante de nombre "Cuestor", en la plataforma nacional de transparencia con fecha 11 de junio de 2024; para su atención esta solicitud fue turnada al Departamento de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado. En la misma solicitan lo siguiente:

### **Nombramiento del titular de la rectoría**

*Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.*

*Forma de titulación de cada grado académico*

*Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos*

*Archivo digital de sus cedulas profesionales.*

*Domicilio principal donde realiza sus funciones*

### **Nombramiento del titular de la vicerrectoría académica**

*Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.*

*Forma de titulación de cada grado académico*

*Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos*

*Archivo digital de sus cedulas profesionales.*

*Domicilio principal donde realiza sus funciones*

### **Nombramiento del titular de la vicerrectoría administrativa**

*Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.*

*Forma de titulación de cada grado académico*

*Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos*

*Archivo digital de sus cedulas profesionales.*

*Domicilio principal donde realiza sus funciones*

### **Nombramiento del titular de la vicerrectoría relaciones y recursos.**

*Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.*

*Forma de titulación de cada grado académico*

*Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos*

*Archivo digital de sus cedulas profesionales.*

*Domicilio principal donde realiza sus funciones*



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Para un cumplimiento adecuado de la obligación de transparencia solicito sean enviados los documentos escaneados por la plataforma de transparencia.  
Solicito que no se entreguen por medio de links, que pueden ser susceptibles de modificarse.

Mediante el oficio **OFICIO UNSIS/VRADMON/DRH/No.0068/2024** de fecha diecisiete de junio del año en curso, signado por el L.C.E. Noel Zurita Aragón, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, contesta que las cédulas profesionales en archivo pdf, que pide el solicitante de nombre "Cuestor" en su solicitud de folio 201183424000016, es afecta a clasificarse como información confidencial, pues contiene datos personales que identifican y hacen identificable a su titular (tal como la firma y la foto), según lo dispone el artículo 6 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo cual, son susceptibles de ser considerados como información confidencial en términos de la fracción XVIII de este mismo ordenamiento (se anexa oficio).

En consecuencia, solicita al Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur, la autorización para esta información de la cual es responsable, en su resguardo, manejo y traslado, sea clasificada como información confidencial y únicamente se proporcione al solicitante de la información el numero de cédula profesional, pues al ser un dato publico contenido en archivos públicos, no son susceptibles de clasificación confidencial.

Al respecto, una vez analizada la solicitud de información, este Comité de Transparencia, concluye que en efecto como lo dispone la Ley de la Materia, la firma y la fotografía que integran las cédulas profesionales, son datos personales que identifican y hacen identificables a sus titulares, por lo que autoriza la clasificación de la información como confidencial, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en relación con el artículo 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo tanto se deberá proporcionar el número de la cédula profesional y se le deberá referenciar a la base de datos donde pueden ser consultadas dichas cédulas.

**4.- Asuntos Generales.**  
Se informa que no hay asuntos generales a tratar en la presente reunión.

### ACUERDOS:

**ÚNICO.** – El Comité acuerda que debe darse respuesta inmediata a la solicitud de información recibida e informar al peticionario de la clasificación de la información como confidencial que ha realizado este sujeto obligado, para lo cual se instruye al titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur llevar a cabo la atención a la misma, en la contestación que se le dé al solicitante se le deberá referenciar al portal oficial para consultar las cédulas profesiones. Respecto a la demás información que pide el solicitante (fecha de titulación de cada grado académico, forma de titulación de cada grado académico y nombramiento de los



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

servidores públicos que refiere), la misma se le deberá informar en los términos como la solicita. -----

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- **CONSTE.** -----

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

  
Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez  
Presidenta

  
L.C. Juan Ignacio García Moreno  
Vocal A y Responsable de Actas

  
M.A. Epifanía Sánchez Hernández  
Vocal B

  
L.C.E. Rosario Hernández López  
Vocal C

  
L.C.E. Noel Zurita Aragón  
Vocal D

INVITADO

  
L.D. Jhony Hafit Ruíz López  
Titular de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024. -----